



MEDIDAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, y con el propósito de salvaguardar la integridad de nuestra comunidad educativa; con apego al ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020; y en consonancia con lo señalado por la SEP en su COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares, de fecha 16 de marzo de 2020, nuestra Casa de Estudios ha determinado efectuar las siguientes medidas:

1. En cada plantel del Colegio se instalará la COMISIÓN DE SALUD para efectuar las acciones previstas en el comunicado antes citado:
 - a) Mantener informada a toda la comunidad escolar sobre las disposiciones de las autoridades para la preservación de la salud de todos sus miembros.
 - b) Apoyar las indicaciones de las autoridades sanitarias.
 - c) Implementar el filtro de corresponsabilidad, explicado más adelante
 - d) Organizar jornadas para realizar la limpieza de las escuelas.
 - e) La Comisión de Salud mantendrá su operación después de la epidemia para atender y cuidar otros temas de higiene y salud escolar.
 - f) Las directoras y directores de las escuelas coordinarán este esfuerzo y encabezarán la Comisión de Salud.

2. A partir del martes 17 de marzo de 2020, se suspenden todas las ceremonias cívicas y actividades deportivas y aquellas que impliquen la agrupación de la comunidad escolar.

DURANTE LA SEMANA DEL 17 AL 20 DE MARZO

3. Se establecerá en los accesos a planteles un filtro para evitar que ingresen personas con síntomas de enfermedades respiratorias. *La Secretaría de Salud recomienda que deberán quedarse en su casa las personas que presenten los síntomas de: tos seca, estornudos, malestar general, fiebre o dolor de cabeza. Solamente los casos que presenten dificultad para respirar deberán acudir al centro de salud. Los y las estudiantes que se ausenten del plantel por motivos de enfermedad, tendrán las facilidades para realizar actividades educativas en casa a fin de disminuir el rezago académico.*

4. Cualquier caso sospechoso de contagio de COVID- 19 será reportado a la autoridad del plantel para informar a la Coordinación Sectorial y ésta a su vez a las autoridades sanitarias.



5. Se implementarán las medidas de corresponsabilidad. Para el oportuno reconocimiento de los síntomas y con la finalidad de disminuir la propagación, se implementará a través de tres filtros:
 - a) Filtro en el hogar. Las madres, padres de familia o tutores deberán dejar constancia por escrito por medio de una "Carta Compromiso de Corresponsabilidad" que su hija (o) no presenta ninguno de los síntomas de enfermedad respiratoria descritos y ha atendido las medidas preventivas para evitar el contagio del COVID-19, la cual será entregada **por única vez**, en la fecha que cada plantel determine, firmada por la madre, padre de familia o tutor a la entrada de la escuela. Esta carta podrá realizarse a mano en cualquier tipo de papel.
 - b) Filtro en el plantel. La autoridad del plantel, en coordinación con la Comisión de Salud, establecerán un filtro a la entrada del plantel donde se recogerán las "Cartas Compromiso de Corresponsabilidad" y se observará si alguna o algún estudiante presenta síntomas. El filtro deberá realizarse de manera ágil evitando filas y conglomeraciones. En el caso de estudiantes que lleguen al plantel sin acompañamiento de un adulto, también deberán presentar la "Carta Compromiso de Corresponsabilidad" firmada por su madre, padre o tutor. En caso de no portarla, con mucho cuidado y sensibilidad se le llevará al lugar determinado por la Comisión de Salud, se llamará a la madre, padre o tutor para asegurar que la alumna o alumno se encuentra sano y solicitarle que entregue la "Carta Compromiso de Corresponsabilidad" a través de cualquier medio. Esto se realizará con discreción, cuidado y sensibilidad, respetando en todo momento los derechos humanos de las alumnas y alumnos. En ningún caso se dejarán a los alumnas y alumnos fuera de la escuela. En este filtro se asegurará que las y los estudiantes pasen a lavarse las manos con agua y jabón y/o utilicen el gel antibacterial. Los alumnos mayores de edad deberán entregar la carta firmada por ellos mismos.
 - c) Filtro en el salón. Las maestras y maestros deberán hablar con las y los estudiantes, para observar su estado de salud. Si detectan algún estudiante con síntomas deberán, con cuidado y sensibilidad, notificar a la autoridad del plantel quien informará a las madres, padres o tutores para determinar lo que proceda realizar. En caso de que algún estudiante deba ser aislado, se le debe garantizar un ambiente de tranquilidad y seguridad en un espacio o salón apartado e iluminado, asegurando su bienestar y atención en tanto llega su madre padre de familia o tutor.
6. Si algún o alguna estudiante, docente, personal administrativo o de limpieza presenta diagnóstico de COVID-19, se suspenderán las actividades en la escuela sin evidenciar al portador del caso detectado, guardando discreción y el cuidado del caso. Asimismo, se dará aviso inmediato a la autoridad sanitaria, así como a la autoridad educativa.



DEL 23 DE MARZO AL 17 DE ABRIL

7. El día lunes 23 de marzo al interior de cada plantel, se realizarán reuniones organizadas por academia, para diseñar estrategias que permitan avanzar en el desarrollo del plan de estudio mientras nos encontramos en receso por contingencia. Se cancela la Jornada Académica y de Gestión prevista para su realización el día 25 de marzo de 2020. Lo referente al SEA se determinará en los planteles respectivos.
8. Se suspenderán las actividades escolares para aislamiento voluntario preventivo, en el marco de la jornada nacional de sana distancia. Como medida proactiva del Sector Educativo, instruido por el Sector Salud y considerando la curva epidemiológica que ha seguido el desarrollo del COVID-19 en México y en el mundo, al periodo de vacaciones de Semana Santa se adicionarán dos semanas previas para la suspensión de actividades escolares, que comprenden del 23 de marzo al 03 de abril de 2020 y las dos semanas de vacaciones programadas en el calendario escolar del 06 al 17 de abril de 2020. Esta suspensión es óptima en su tiempo, de acuerdo con la autoridad de la Secretaría de Salud frente a la curva esperada del contagio. **No son vacaciones tradicionales. No es conveniente realizar reuniones en los hogares, sino aislarse para tener el menor contacto social posible.** Esta medida requiere la corresponsabilidad de las familias de las y los estudiantes para lograr el aislamiento voluntario y preventivo, por lo que deberán evitar tener reuniones o asistir a lugares concurridos. Debe prestarse particular atención al cuidado de personas de la tercera edad, tanto en familias como en el magisterio y personal administrativo, quienes deberán en la medida de lo posible protegerse y aislarse.
9. A partir del martes 24 de marzo de 2020, todo el personal docente y administrativo de los planteles, participará también en el aislamiento voluntario y preventivo, salvo en las actividades esenciales como pago de nómina, limpieza o las que de no realizarse pongan en riesgo o generen daño a personas o al servicio educativo. De igual manera, a partir de la fecha señalada, el personal de oficinas generales participará en el aislamiento voluntario, previa organización con sus autoridades para dar continuidad a las acciones y proyectos fundamentales en curso.
10. Durante las semanas de suspensión de actividades escolares se realizarán actividades académicas a distancia. En este periodo cada plantel tomará las medidas necesarias para que los aprendizajes de las y los estudiantes tengan el menor rezago, utilizando para ello los medios disponibles y adecuados. Esto se explicará a detalle en la reunión por academias a realizarse el lunes 23 de marzo en cada plantel. Al interior de cada academia se definirá cómo se organizan estas actividades de aprendizaje en casa.
11. Para apoyar las actividades académicas y administrativas, se habilitaron herramientas colaborativas y de comunicación que estarán al alcance de toda la comunidad educativa que cuente con un dispositivo de acceso a internet ya sea a través de Apps para dispositivos móviles o vía web para equipos de cómputo personal o portátiles, que están asociadas a su correo electrónico institucional. Para cualquier orientación al respecto, la Dirección de Estadística y TIC´s brindará el apoyo respectivo. El Colegio sugiere utilizar las herramientas *Teams* y *Zendi*, las cuales cuentan con múltiples funcionalidades para realizar actividades de tipo educativo y de gestión escolar, ya disponibles de manera gratuita para toda nuestra comunidad educativa, con soporte técnico formal y de compañías con renombre internacional.



12. Respecto de los procesos de control escolar y mecanismos remediales, a estos se les dará atención oportuna tratando de no afectar el calendario establecido. La Dirección de Administración y Servicios Escolares estará atendiendo cualquier eventualidad.
13. El personal directivo, las y los docentes apoyarán las actividades de las y los estudiantes a distancia desde su propio aislamiento voluntario preventivo, y deberán estar a disposición para ser llamados a actividades esenciales en los planteles. En el caso del personal operativo y administrativo estarán a disposición para atender las indicaciones de su autoridad.
14. El personal involucrado en la conformación de la nómina continuará realizando sus actividades de manera normal, con base en el calendario de nómina aprobado para el presente ejercicio, a efecto de que el pago de los salarios del personal, se haga oportunamente en las fechas establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.
15. Respecto a los trámites del personal ante la Unidad de Administración y Finanzas, continuarán realizándose con normalidad en los días y horarios hábiles, hasta en tanto no exista una instrucción de las Autoridades de Salud, de que deban suspenderse las actividades de manera total, en cuyo caso se darán los avisos correspondientes.
16. El Colegio de Bachilleres brindará información oficial a través de los siguientes canales de comunicación:
 - **WEB INSTITUCIONAL:** <https://www.gob.mx/bachilleres>
 - **REDES SOCIALES INSTITUCIONALES:**
 - Facebook:** <https://www.facebook.com/ColegioBachilleres/>
 - Twitter:** @CdeBachilleres

Asimismo, es muy importante que la comunidad educativa esté pendiente de las notificaciones en su **correo institucional**. En caso de no recordar la contraseña de acceso a su correo institucional, solicite reposición en el correo: contactocorreo@bachilleres.edu.mx

Atentamente

Colegio de Bachilleres